



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD
MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 20 SMLV**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.004

Palmira Valle del Cauca, 07 de ABRIL de 2016.

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TODA LAS SEDES DE LA INSTITUCION:

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA ACADEMICA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$2.500.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	0000016
VALOR:	\$2.500.000
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	DOS MESES
FORMA DE PAGO:	El pago se hará al final contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura.
SUPERVISOR:	Coordinadora. RUTH STELLA VICTORIA



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemercedesabrego@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 699

Mayo 7 2005



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media por lo cual la institución tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, para lo que se requiere de los materiales e implementos de aseo necesarios para mantener los salones, pasillos y oficinas limpios y en buen estado



DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TODA LAS SEDES DE LA INSTITUCION, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	7	GUANTES calibre 35 t. 10
2	60	TRAPEADOR PABILO FINO 3/4
3	60	ESCOBAS ZULIA ORIGINAL
4	12	BLANQUEADOR X GALON
5	10	AMBIENTADOR SURTIDO
6	20	BOLSA 65*90*10
7	96	ROLLO DE PAPEL FAMILIA 2 EN 1
8	26	PAPELERAS CALADA PARA BAÑO



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005	
--	---	--

9	15	CEPILLOS PARA BAÑO
10	95	DETERGENTE EN POLVO X500G
11	400	GUANTE QUIRURGICOS X 100
12	4	BARRE PAREDES (LIMPIA TELARAÑA)
13	75	PASTAS CLOROX X 4
14	8	ALGODÓN X100 (ZIG- ZAG)
15	10	VARSOL SIN OLOR X500CM
16	5	CAJAS DE CURAS X100
17	5	MICROPORE CINTA DE 1.25 x 2.70
18	50	TAPABOCAS
19	4	YODO SOLUCION X 60 ML
20	10	GANCHOS PORTA ESCOBAS 4 PUESTOS EN ALUMINIO
21	8	BOTELLAS DE ALCOHOL X700 C.C.
22	5	CURAS CAJA X 100

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)** INCLUIDO IVA, valor pagadero contra entrega; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.


• PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de DOS MESES, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000016 expedido con fecha de ABRIL 07 de 2016, por parte de la contadora de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de MATERIALES Y SUMINISTROS, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)**

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
C.C. 66.782.034 de Palmira
Rectora.
Original firmado

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	
---	--	--